



Landeshauptstadt
München
Gesundheitsreferat

Información sobre la reforma del reconocimiento médico para la escolarización

¿Por qué hay un reconocimiento médico para la escolarización?

El reconocimiento médico para la escolarización sirve para determinar el estado de salud y de desarrollo de su hijo. En caso de retrasos en el desarrollo o deficiencias de salud, se dan consejos sobre posibles medidas de apoyo o terapia.

Se puede informar a la guardería o al colegio de las necesidades especiales que pueda tener el niño.

Los datos del reconocimiento se transmiten de forma anónima (sin nombre, dirección ni número de teléfono) a la Oficina Estatal de Salud y Seguridad Alimentaria (Landesamt für Gesundheit und Lebensmittelsicherheit) de conformidad con el artículo 11, apartado 1 de la Ordenanza de Asistencia Sanitaria Escolar (SchulgespflV) y allí se evalúan estadísticamente. Esto proporciona información importante sobre el estado actual de la salud de los niños en Baviera.

¿Quién participa en el reconocimiento médico?

Todos los niños de Múnich se someten al reconocimiento médico en los dos años anteriores a su admisión regular en el primer curso.

El Gesundheitsreferat (GSR, Departamento de Sanidad) tiene la obligación legal de denunciar a la Oficina de Bienestar Juvenil a los niños que no hayan sido examinados. Esto es necesario si no se ha concertado cita ni se ha realizado el reconocimiento después de la tercera carta.

¿Qué significa reconocimiento médico «reformado»?

Con un nuevo concepto para el anterior reconocimiento de acceso a la escuela, se ha ampliado el contenido del reconocimiento y se ha adelantado la fecha del mismo. La fecha de escolarización se mantiene sin cambios. El reconocimiento médico reformado se está introduciendo actualmente en toda Baviera.

¿Cómo se convoca a los niños?

Se contactará con los padres o tutores en función de la fecha de nacimiento del niño para concertar una cita para el reconocimiento. Después de recibir la invitación personal, se puede reservar una cita en línea o concertar una cita por teléfono.

¿Cómo funciona el reconocimiento?

El reconocimiento comienza con una exploración de 60 minutos realizada por un enfermero pediátrico. Incluye pruebas de visión, audición y habla, así como pruebas lúdicas sobre el desarrollo del niño. Se mide la estatura y el peso. Se determina el estado de vacunación y, si es necesario, se ofrece asesoramiento sobre vacunación.

Es obligatorio realizar un reconocimiento médico si no se ha realizado el reconocimiento preventivo U8 o U9. También tiene lugar si el reconocimiento realizado por el profesional sanitario revela indicios de necesidad de apoyo o terapia, una enfermedad crónica o un retraso del desarrollo. A petición del interesado, también puede realizarse por cuestiones relacionadas con el estado de salud y desarrollo de su hijo. Si durante el reconocimiento médico se decide repetirlo, este tendrá lugar el año anterior al que su hijo sea escolarizado. La asistencia también es obligatoria.

Tras el reconocimiento, recibirá un certificado de asistencia para su hijo. Este certificado debe entregarse en la escuela antes del comienzo de las clases. No es necesario presentar en la escuela el cuadernillo amarillo del reconocimiento.

Base jurídica, deber de confidencialidad, protección de datos

De conformidad con el artículo 80, apartado 1, de la Ley de Educación y Enseñanza de Baviera (BayEUG), la participación en el reconocimiento médico para la escolarización es obligatoria. De conformidad con el artículo 12 de la Ley de Servicios Sanitarios (GDG), también es obligatoria la presentación del justificante del último reconocimiento preventivo adecuado a la edad (U8 o U9), así como la presentación de las cartillas de vacunación/certificados de vacunación existentes.

Todos los resultados de los reconocimientos están sujetos a confidencialidad médica. Consulte la hoja complementaria para obtener información sobre la protección de datos.

¿Dónde se realiza el reconocimiento?

El reconocimiento tiene lugar en el Gesundheitsreferat en Bayerstraße 28a o, para las familias del oeste de Múnich, en la sucursal de Freiham (Grete-Weil-Straße 24). Se le asignará el lugar del reconocimiento en función de la dirección de registro y se le informará al concertar la cita.

¿Quién debe acompañar a su hijo?

Para el reconocimiento del niño se requiere un acompañante con autoridad tutora. El acompañamiento por una persona autorizada solo debe tener lugar en excepciones justificadas. En este caso, se requiere una autorización informal y una copia del documento de identidad del padre/madre/tutor. Las personas autorizadas también deben poder identificarse.

¿Es obligatorio haber realizado el reconocimiento preventivo U8 o U9?

Sí, hay que llevar al reconocimiento médico el justificante de haber asistido al último reconocimiento preventivo adaptado a la edad (U8 o U9). Es imprescindible que realice estos

reconocimientos en la consulta de su pediatra entre los 46 y los 48 meses de vida (U8) y entre los 60 y los 64 meses de vida (U9). Si su hijo aún no se ha sometido al último reconocimiento preventivo correspondiente a su edad, indíquelo al pedir cita.

Situaciones especiales

- En casos justificados, se puede concertar un servicio de intérprete por teléfono.
- Para los niños con problemas de desarrollo debidos a discapacidades físicas, psíquicas o mentales, ofrecemos citas personalizadas. Se programa más tiempo del habitual para el reconocimiento. Previamente se realizará una consulta telefónica y una planificación conjunta de la cita.
- Si usted y su hijo viven en el extranjero, necesitamos un certificado médico vigente y el estado de vacunación actual del niño.
- Si se empadrona fuera de Múnich después de recibir la invitación, necesitaremos una copia del empadronamiento en su nuevo lugar de residencia.
- El reconocimiento médico para la escolarización también es obligatorio si desea matricular a su hijo en una escuela privada o especial.
- Si su hijo ya ha sido examinado en otra autoridad sanitaria, necesitamos una copia del certificado.

muenchen.de/rseu



Herausgeberin: Landeshauptstadt München, Gesundheitsreferat Bayerstr. 28A, 80335 München, Stand: April 2024

muenchen.de/gsr, facebook.com/gsrmuenchen, instagram.com/gsr_muenchen, twitter.com/gsr_muenchen

Sprache: Spanisch

Übersetzung: Kern AG Sprachendienste